Num.º 24

Doña Juana por la gracia de dios Reyna de castilla de leon de granada de tole(do)
tar e de las yslas de canaria e de las yndias yslas e tierra firme del mar oc(eano)
de borgoña e de brabante condesa de flandes e de tirol señora de vizcaya
de la cibdad de lorca salud e gracia sepades que el bachiller espinero en nombre de la [illegible]
por defraudar la eleçion que la dicha cibdad en el echo de los oficios de regimientos [illegible]
los oficios de regimientos en las personas que merescen e en sus hijos [illegible] se tienen en la [illegible]
oficios despues de fechas las tales renunçiaçiones siendo contra las leyes de mis
dichos oficios [illegible] de las dichas renunçiaçiones
[illegible] firmaçion [illegible] de los dichos oficios [illegible] de las dichas renunçiaçiones [illegible]
pedia por merçed mandase dar por ninguna las renunçiaçiones que hasta agora
[illegible] la dicha renunçiaçion [illegible]
[illegible] que al tiempo que renunçiaren los dichos oficios de renunçiaçion en personas que [illegible]
fraude [illegible] fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos [illegible]
visto en el mi consejo [illegible]
de los dichos regidores que con [illegible] fuere de aqui adelante en la dicha cibdad de lorca [illegible]
renunçiados [illegible] obligado de se presentar dentro de sesenta dias primeros syguientes que la [illegible]
a ellos para tener [illegible] al dicho oficio e dende en [illegible] sesenta dias [illegible]
persona abile e [illegible] el dicho oficio so pena que la persona o personas que lo [illegible]
oficios e que por ese mismo fecho yo mandare proveer de ellos [illegible] mi merçed e voluntad
[illegible] dada en la villa de madrid a quatro dias del mes de abril año del nascimiento [illegible]

Yo Lope conchillos secretario de la Reyna nuestra

Al. n. 5.

[illegible] que las personas en quien se renunçiaren los regimientos de lorca se presenten [illegible]
[illegible] al dicho oficio e dende en otros lx dias se presenten ante vuestra [illegible]
de la renunçiaçion [illegible] mande proveer del oficio [illegible] fuere [illegible]

ARCHIVO HISTORICO EXCMO. AYUNTAMIENTO LORCA